0.55

REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A DOÑA PAULINA SALINAS NAVARRO EN REEMPLAZO DE DOÑA FRANCISCÁ ARANCIBIA CONTRERAS.

INDEPENDENCIA, 03 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO, __

<u>879</u>

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio en orden de contratar a una Técnico en Enfermería por 44 horas semanales para que se desempeñe como tal en las unidades de este Departamento de Salud Municipal en reemplazo de la Sra. Francisca Arancibia Contreras, quien se encuentra con licencia médica prolongada; y en uso de las facultades que me confiere la ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de reemplazo a doña **Paulina** Salinas Navarro, Nivel 15, categoría D) del artículo 5º de la ley 19.378, cédula nacional de identidad N° como Técnico en Enfermería, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 09 de abril de 2017, hasta el día 08 de mayo de 2017, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$224.194.- más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$224.194.-, lo que da un total de \$448.388.- mensuales.

Los antecedentes de la Srta. Salinas, se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal

Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

REGISTRESE TRANSCRIBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho

Archivese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA

SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/EMB/AMM/MAV.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.